



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	WILDER OSWALDO ARIZA GARZÓN
Demandado:	HROS. DE ULPINA BARAJAS PINEDA
Radicado:	110013110011 2019 00369 00
Decisión:	Aprueba liquidación de costas

Incorporada la liquidación de costas realizada por secretaría y siendo acorde con la condena impuesta en la sentencia emitida en audiencia del nueve (09) de septiembre de 2021, encontrándose a su vez de conformidad con los lineamientos establecidos en el art. 366 del CGP, además de vencerse en silencio su traslado, este Despacho **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 29 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 37
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA